

Pitalito – Huila;

Numero de radicado: 14707 2025-S  
Fecha y Hora: 29/05/2025 9:52:42

Señores:

CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS

Nit 901.482.899-1

Correo: [radicacion@rutaalsur.com](mailto:radicacion@rutaalsur.com)

[notificacionesambientales@rutaalsur.com](mailto:notificacionesambientales@rutaalsur.com).

Pitalito - Huila.

Asunto: Notificación por medio electrónico del AUTO DE ARCHIVO No. **059** = del **28 MAY 2025** dentro del permiso POC-084-24.

Por medio de la presente; y en consecuencia con lo estipulado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, y en el decreto legislativo No. 491 de 2020, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario accede al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la empresa de servicios postales S.A 4-72.

Atentamente,



**CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

POC-084-24  
Proyecto: L. Núñez

**Dirección Territorial Sur**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Finca Marengo Km 4 vía Pitalito - San Agustín  
Pitalito - Huila (Colombia)  
✉ [radicacion@cam.gov.co](mailto:radicacion@cam.gov.co)  
☎ 3108512976  
🌐 [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co)



	<b>AUTO DE ARCHIVO LICENCIAS Y PERMISOS</b>	Código: F-CAM-101
		Versión: 3
		Fecha: 09 Abr 14

**DIRECCION TERRITORIAL SUR**

AUTO No. **059 = - 3**

Pitalito, **28 MAY 2025**

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, La Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada mediante resolución 104 de 2019, modificada por la Resolución No. 466 de 2020 y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1333 del 21 de Julio de 2009, y con base en los siguientes:

**CONSIDERANDO**

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 2024E18300 del 26 de junio de 2024, la persona jurídica CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS con Nit 901.482.899-1, solicitó ante este despacho PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS, en el predio denominado "(UFC-33) localizada en el K119+340 ruta nacional 4503, municipio de Pitalito - Huila.

Que el 17 de diciembre de 2024, mediante radicado 2024S39094, se envió requerimiento dentro del tramite de ocupación de cauce, recibido mediante correo electrónico [radicacion@rutaalsur.com](mailto:radicacion@rutaalsur.com), [notificacionesambientales@rutaalsur.com](mailto:notificacionesambientales@rutaalsur.com).

Considera el Despacho cumplidos los presupuestos para declarar el desistimiento del tramite de permiso de acuerdo a lo estipulado por el articulo 18 de la ley 1437 de 2011, en razon a que el solicitante radica escrito de desisitimineto explicito No. 2025E4105 del 18 de febrero de 2025.

*Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.*

De esta manera y al cumplir con los requerimientos de ley, este Despacho procede a actuar conforme a lo expuesto en el Artículo 18 de la ley 1437 de 2011.

Por lo anterior la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM,



## AUTO DE ARCHIVO LICENCIAS Y PERMISOS

Código: F-CAM-101

Versión: 3

Fecha: 09 Abr 14

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el archivo del radicado 2024E18300 del 26 de junio de 2024, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente Auto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar en los términos del Artículo 68 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido del presente Auto a la persona jurídica CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS con Nit 901.482.899-1, a correo electrónico [radicacion@rutaalsur.com](mailto:radicacion@rutaalsur.com), [notificacionesambientales@rutaalsur.com](mailto:notificacionesambientales@rutaalsur.com), indicándole que contra ésta **procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.**

**ARTICULO TERCERO:** El presente auto rige a partir de su ejecutoria.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

Rad. 2024E18300  
POC-084-24  
Proyectó: L. Núñez

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM** identificado(a) con **NIT 800255580** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	51225
<b>Remitente:</b>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - (no-reply@cam.gov.co)
<b>Cuenta Remitente:</b>	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
<b>Destinatario:</b>	radicacion@rutaalsur.co - CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS
<b>Asunto:</b>	DTS - NOTIFICACION AUTO DE ARCHIVO No.059 DEL PERMISO DE ACUPACION DE CAUCE POC-00084-2024
<b>Fecha envío:</b>	2025-05-29 09:59
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo
<b>Adjuntos:</b>	<a href="#">1</a>

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<p><b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999</b>.</p>	<p>Fecha: 2025/05/29 Hora: 10:14:23</p>		<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/05/29 10:14:23</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p> <p><b>Importante:</b> En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.</p>	<p>Fecha: 2025/05/29 Hora: 10:14:26</p>	<p>May 29 10:14:26 cl-t205-282cl postfix/smtp [634]: 149481248820: to=&lt;radicacion@rutaalsur.co&gt;, relay=rutaalsur-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.26]:25, delay=3.2, delays=0.17/0.24/2.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 &lt;e4aaaa4006b5e2dc09b61454a404c4bf5de0e790d917afcaf3b9df0641e7a05@correocertificado4-72.com.co&gt; [InternalId=33187212309139, Hostname=DM4PR12MB7549.namprd12.prod.outlook.com] 797534 bytes in 0.338, 2300.294 KB/sec Queued mail for delivery)</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> 2025/05/29 10:52:11</p> <p><b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>


mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del mensaje

 Asunto: DTS - NOTIFICACION AUTO DE ARCHIVO No.059 DEL PERMISO DE ACUPACION DE CAUCE POC-00084-2024

 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2025S14707.PDF	application/pdf	02e69c65ab3f7aa5ead2d440a9492fc7c7ee85062d1ce3b65e8b62b2d4975375

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

 **Vista del Contenido**

Estimado Ciudadano,

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM remite respuesta a su comunicación, favor no responder ni escribir a esta dirección de correo, cualquier inquietud comunicarse a los canales habilitados, correo electrónico [radicacion@cam.gov.co](mailto:radicacion@cam.gov.co), en el chat en línea o por medio telefónico 018000960260, Sede Neiva: (608) 8664454, Sede Garzón: 3138863464, Sede La Plata: 3103023901 y Sede Pitalito: 3108512976, dentro del horario de atención de lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 11:30 m. y 01:00 p.m. a 4:30 p.m.  
Viernes: 07:00 a.m. a 12:00 m. y 01:00 p.m. a 04:00 p.m.

Cuéntanos cómo fue tu experiencia de servicio con la CAM. Tus respuestas son muy importantes para nosotros y nos ayudan a mejorar el servicio que prestamos.

Te invitamos a hacer clic en el siguiente link: <https://forms.gle/5ARiYMMUAUexT2VM7>